

Reyna Arroyo Quirós

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Contacto: reyarfolis@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7066-4484>

Educación Costarricense: ¿es inclusiva la diversidad sexual y la identidad de género?

Costa Rican Education: Does it really includes sexual diversity and gender identity?

Resumen

Parte importante de los cimientos ideológicos que orientan la educación inclusiva subyacen del modelo social de discapacidad. Por esta razón, en Costa Rica, en diversos contextos todavía se interpreta de esta manera. No obstante, a nivel global, la educación inclusiva es entendida como un espacio en el que todas las personas en su diversidad, ya sea cultural, genérica, sexual, física, mental, entre otras, es aceptada, respetada y cuenta con los mismos derechos de participar del proceso educativo.

La educación costarricense se ha caracterizado por realizar esfuerzos que permitan la inclusión de todas las personas en el plano educativo. Sin embargo, estas acciones se han gestionado por separado en diferentes grupos: discapacidad y necesidades educativas especiales, igualdad de género, diversidad sexual, entre otros. En consecuencia, la aceptación y el reconocimiento de estas poblaciones no ha tenido el mismo alcance; por ejemplo, la visibilidad e inclusión de la población LGBT en los centros educativos continúa siendo escasa. Lograr que se entienda la educación

inclusiva como una causa que involucre a todas las personas, sin importar el motivo de su diversidad, es una manera de progresar en conjunto hacia una legítima inclusión en la que se acoge a todos los ciudadanos costarricenses.

Palabras claves: Educación inclusiva, inclusión, diversidad sexual, identidad de género, población LGBT, discriminación, Ministerio de Educación Pública (MEP)

Abstract

An important part of the ideological foundations that sustain inclusive education are based on the social model of disability. Therefore, in Costa Rica, in several contexts it is still interpreted through this approach. However, internationally, inclusive education is described as a space in which every single person is accepted, respected, and has the same right to participate in the educational process, regardless of its culture, gender, sexuality, racial origin, disability, mental status, or any kind of diversity.

Costa Rica's educational programs exhibit an important effort to pursue inclusive education. However, this effort has been addressed separately by each minority group such as disability and special educational needs, gender equality, sexual diversity, among others. Accordingly, acceptance and acknowledgment of these different populations has not reached the same scope; for instance, LGBT visibility and inclusion in our public educational centers continues to be limited. Understanding inclusive education as a cause that involves every person, no matter its diversity-related motive, is a way to progress altogether into a legitimate inclusion that embraces every Costa Rican citizen.

Key words: inclusive education, inclusion, sexual diversity, gender identity, LGBT population, discrimination, Public Education Ministry of Costa Rica (MEP)

Introducción

La educación, al igual que prácticamente todos los aspectos de la vida, se encuentra en un constante cambio. Esto se debe a que siempre aparecen nuevos conocimientos, se adquieren nuevas experiencias y, con esto, nuevos retos. La educación inclusiva es un claro ejemplo de lo anterior, pues en sus inicios fue propuesta con la intención que se asegurara el derecho de estudiar a aquellas personas que, por tener alguna discapacidad, se les había negado la posibilidad de aprender y/o asistir a instituciones educativas.

No obstante, las mismas experiencias y aprendizajes adquiridos han demostrado que la inclusión no se cumple únicamente con lograr que las personas tengan acceso a la educación, sino que es necesario asegurar el espacio para que estas sean parte activa de todo lo que ofrece el currículo educativo.

Igualmente, el devenir social y cultural ha demostrado cada vez más variables en los contextos educativos que requieren atención. Dueñas (2010) expone entre estas, el desarrollo de valores sociales como la convivencia, la igualdad, el pluralismo, la creciente multiculturalidad, la variedad de grupos sociales inmersos de diversos intereses, condiciones, características y maneras de expresarse.

A partir de lo expuesto, se ha abierto la comprensión de lo que es la inclusión educativa, y al mismo tiempo, surgido la necesidad de acoger en esta a todas aquellas personas, que han sido excluidas por razones que les diferencian de la mayoría.

En la educación costarricense, uno de los grupos con mayor dificultad de ser visibilizado en la inclusión educativa es la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersex (LGBTI), a pesar de que el Ministerio de Educación Pública

(MEP) ha dispuesto diversos recursos para hacerlo. La escasa formación docente y sensibilización en estos temas, ha dificultado que se cumplan los objetivos planteados.

Por tal razón, se torna indispensable la ejecución de acciones, que permitan ir mudando hacia comprensiones más contextualizadas y propicias con respecto a la inclusión. Para esto, es indispensable realizar ajustes estructurales e integrales, en los que se incluya a todo el personal de todos los niveles educativos, así como la participación de todos los colectivos que vienen trabajando desde sus áreas diferenciadas, (educación especial, igualdad de género, diversidad sexual, entre otros) por y para la inclusión.

Educación Inclusiva y población LGBT

En Costa Rica, la educación inclusiva, mayoritariamente, se relaciona con necesidades educativas especiales o discapacidad. Esta vinculación instintiva, tiene que ver con el enfoque, que tradicionalmente se le ha atribuido a la palabra *inclusión* en el ámbito educativo. No obstante, de acuerdo con (Booth et al., 2000, como se citó en Salas y Salas, 2016), "la inclusión implica el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado que pudiera sufrir presiones excluyentes" (p. 77).

Esta interpretación, permite comprender de manera más amplia este término, en tanto abre la posibilidad de integrar a otras poblaciones que también han sido excluidas y/o discriminadas históricamente por razones como; el origen étnico, el color de piel, el género, la nacionalidad, la orientación sexual, la identidad de género, entre otras. En el ámbito educativo, estas discriminaciones se materializan principalmente por medio del acoso escolar, conocido también como bullying.

Cabe señalar que, todas las condiciones anteriormente mencionadas, requieren la misma relevancia, con el fin de eliminar la discriminación que les atañe, no obstante, este artículo busca enfocarse en la exclusión por orientación sexual e identidad de género. A continuación, se presentan dos aspectos que demuestran la importancia y urgencia que se atienda e incluya a esta población, y, así mismo, se validen sus derechos en el marco del respeto.

- **El acoso escolar por homofobia tiene rasgos específicos en comparación con otros tipos de discriminación**

La UNESCO (2015) señala que existen "*rasgos distintivos del bullying homofóbico*", es decir, aspectos característicos de este tipo de violencia, que afectan específicamente a estas poblaciones en los centros educativos. Entre estos se encuentran:

- **La invisibilidad:** la diversidad sexual, es un tema del que poco se habla y que incluso es considerado aún por muchas personas como tabú, razón por la cual, es común que pase desapercibido, casi como si fuese invisible. Lo mismo sucede con las agresiones derivadas por estos motivos, las cuales en numerosas ocasiones permanecen inadvertidas (es una lógica simple: si no existen personas que pertenezcan a esta población, no puede existir discriminación por estas razones). Sin embargo, es frecuente la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- **Violencia estructural:** la discriminación por estos motivos está arraigada a aspectos culturales, que justifican este tipo de violencia. Una de las manifestaciones de violencia estructural más común es la heteronormatividad, la cual, de acuerdo con (Butler 2007, como se citó en Ricci, 2018, p. 12), es "la regulación política que iguala identidad

heterosexual a expresiones de género socialmente esperadas (varón-masculino; mujer-femenina) como lo único posible, normal y natural". Esto quiere decir que, todo comportamiento que no guarde esta asociación es considerado como anormal y por lo tanto "regulado".

- **Continuo de la exclusión:** la exclusión no se limita a las aulas. La discriminación que vivencia la niñez y la adolescencia por motivos como la orientación sexual e identidad de género, en ocasiones proviene de la familia a la que pertenecen o de las personas cercanas con quienes conviven. Al sumar esta situación, a los maltratos que sufren en sus centros educativos, la salud física y psicológica de estas personas es profundamente vulnerada.
- **Contagio del estigma:** es la creencia de que si se está cerca o se empatiza con una persona está siendo acosada, existe el riesgo de sufrir por los mismos motivos. Por ejemplo, es muy común que haya estudiantes que están en desacuerdo con la discriminación por orientación sexual o identidad de género que vive alguno de sus pares, sin embargo, no le defienden ni dicen nada al respecto por temor a que se les tache de la misma manera.
- **Desempoderamiento:** las personas agredidas llegan a sentirse resignadas a la discriminación que sufren. Esto puede ocurrir por diferentes razones: en ocasiones porque sienten que al denunciar se pueden exacerbar los actos de homofobia que reciben, otras veces, por temor de mostrarse como son, -en especial si nunca lo han expresado a nadie-. Otro de los motivos, es el miedo a ser señalados como homosexuales sin ser parte de esta población.

La discriminación y estigmatización que sufre la población LGBT pone en riesgo la salud y la vida de estas personas

La UNESCO (2015) señala que, dentro de las secuelas que produce el bullying homofóbico se encuentran: el bajo rendimiento académico, dolores de cabeza y estómago, trastornos alimenticios, dificultad para dormir, ansiedad, irritabilidad, consumo de drogas o alcohol y agresiones autoinfligidas.

Asimismo, Movement Advancement Project (MAP, 2017), en estudios realizados, ha observado que es mayor la cantidad de personas gays, lesbianas y transgénero, que relatan haber tenido intentos de suicidio en comparación con personas heterosexuales. Ante esto, señala que dentro de los factores que se asocian a la prevalencia de intentos de suicidio, se encuentra el rechazo familiar y la ausencia de leyes que protejan ante esta discriminación.

En virtud de lo anterior, es evidente que la discriminación por orientación sexual e identidad de género debe ser atendida con urgencia. La carga que sobrelleva la niñez y adolescencia que sufre estas vulneraciones es muy pesada, especialmente, porque es usual que la vivan en soledad, poniendo en riesgo latente a estas personas.

Con relación a esto, Costa Rica ha venido desarrollando desde hace ya algunos años, gestiones importantes para eliminar este tipo de discriminación en su sistema educativo por medio del MEP. A continuación, se presenta un recorrido en el tiempo para conocer, a grandes rasgos, las acciones que se han implementado:

La diversidad sexual y la identidad de género en la educación costarricense

El MEP ha realizado esfuerzos para incluir la diversidad sexual y la identidad de género en su currículo. Desde el 2008, este Ministerio ha gestionado acciones

y proporcionado documentos con la intención de acoger a la población LGBTI en sus instituciones educativas. Dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- El Manual **Buenas prácticas para la no discriminación a personas insertas en el sistema educativo** (MEP y CIPAC, 2008), así como el Manual **Día contra la homofobia, lesbofobia y transfobia** (Solano, 2012).
- El **Programa para la Sexualidad y la Afectividad** (MEP, 2012).
- La declaración del (MEP) como **un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género** (MEP, 2015).
- La calendarización del 17 de mayo como día contra **Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia** (Mora, 2015).
- La publicación **del Protocolo de atención al bullying contra la población LGBT insertas en los centros educativos** (MEP, 2018).

Como es posible observar, el MEP ha realizado un importante trabajo proporcionando distintos recursos para abordar estos temas con las personas estudiantes. A pesar de esto, las acciones dispuestas han sido insuficientes para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género; en tanto, continúan ocurriendo actos discriminatorios hacia la población LGBTI en los centros educativos, cometidos por la población estudiantil, así como por el personal docente y administrativo de algunas instituciones.

Muestra de esto, el MEP en el 2015 expuso por medio de la entonces ministra de educación, haber atendido 6 casos de discriminación por estas razones, e indicó no descartar que hubiese más (Ruiz, 2016).

Igualmente, de acuerdo con un sondeo realizado por el Centro de Estudios Internacionales (CEI, 2012) seis de cada diez personas homosexuales participantes, afirmaron haber recibido ofensas, burlas y castigos por parte de

sus compañeros y compañeras de aula, así como del personal docente (Barrantes, 2014).

Además, en los resultados de una investigación realizada en dos instituciones educativas de Alajuela, se contabilizaron diecinueve casos de discriminación llevados a cabo de estudiante hacia estudiante y cinco casos más, perpetrados por parte del personal docente y administrativo hacia estudiantes. Estos datos, hacen referencia a las experiencias vividas por el personal docente y administrativo durante su trayectoria laboral en el MEP (Arroyo, 2020).

Estas situaciones demuestran la necesidad de una mayor atención y valoración acerca de lo que sucede en los centros educativos. Asimismo, se torna alarmante el hecho de que parte de los actos discriminatorios que acontecen en los centros educativos, provengan de quienes son responsables de educar y evitar que estos ocurran. Lo cual lleva a preguntarse, ¿qué tan preparado está el personal docente para educar en estos temas?

Con relación a esto, la exministra de educación Sonia Marta Mora, expresó que, “pese a que hay un manual sobre cómo abordar este tipo de violencia en los colegios, la capacitación de los profesores es débil y perpetúa estereotipos” (Barrantes, 2014, párr. 2). Asimismo, en el 2017, ella mencionó que, al revisar el Plan para la afectividad y sexualidad, encontraron que hay temas, (entre estos el de diversidad sexual) que resultan difíciles de trabajar para las personas docentes, quienes expresaron necesitar mayor capacitación al respecto (Vizcaíno, 2017).

Aunado, de acuerdo con una investigación realizada en primaria en el 2020, al consultarles a las personas docentes si conocían o habían escuchado acerca de las acciones que ha implementado el MEP acerca de la diversidad sexual y la identidad de género, la totalidad de las personas entrevistadas

respondió no conocerlas. Asimismo, ninguna de ellas afirmó saber del contenido de alguno de los protocolos o documentos relacionados con este tema (Arroyo 2020).

Con relación a secundaria, en un estudio aplicado en el colegio Mauro Fernández en el 2018, de las cinco personas docentes entrevistadas solo dos mencionaron haber recibido formación sobre la orientación sexual y la identidad de género. Además, sólo una de estas personas expresó conocer el Protocolo de atención al bullying hacia la población LGBT (Mora, 2018).

Anteriormente, fue posible corroborar la ardua labor que el MEP ha realizado en fortalecer los contenidos educativos y brindar herramientas para que se trabajen estos temas. No obstante, queda en evidencia que los documentos por sí solos no son sufrientes, sino que requieren ir acompañados de una verdadera formación, especialmente, en temas que continúan siendo socialmente considerados como tabúes. Ante esto, (Casassus, 2006, como se citó en Medina, 2017, p. 7) explica lo siguiente:

La información que se vierte en los libros y en el currículo, pasa por el filtro de la escuela, y, particularmente de sus profesores. Ante un mismo evento y en un mismo momento, la interpretación que haga el profesor o profesora dependerá del estado de consciencia que haya logrado desarrollar al respecto.

De aquí la importancia de considerar otros aspectos además del contenido, como lo son la comprensión y el nivel de conciencia que las personas docentes manejan. En tanto, si no existe una adecuada preparación, sensibilización y conocimiento en estos temas, se pueden generar ideas estereotipadas que impiden alcanzar lo que los mismos documentos sugieren. Aunado, (Díaz de Greñu, 2010, como se citó en Sánchez, 2021, p. 256) explica que,

Uno de los grandes obstáculos que encontramos en la actualidad para normalizar el tratamiento de la cuestión de la diversidad de género en los centros educativos son los numerosos estereotipos negativos que tienen el profesorado y la insuficiente formación recibida por parte de este sobre esta temática.

Asimismo, (Pichardo, 2015, como se citó en Sánchez, 2021, p. 256) señala que las falencias en la formación específica de estas temáticas:

Se convierte en un hándicap que se hace más evidente cuando hay acoso como consecuencia de cuestiones de género o sexualidad, situaciones ante las cuales una parte nada desdeñable del profesorado dice no actuar porque no sabe cómo hacerlo o no se siente con la seguridad suficiente para intervenir.

Lo anterior, refleja la necesidad de una formación docente cimentada en conocimientos claros y específicos, forjados desde el acompañamiento y la sensibilización. En cuanto a esto, de acuerdo con lo referido por representantes de vida estudiantil del MEP, el departamento de Salud y Ambiente realiza capacitaciones en instituciones educativas cuando éstas lo solicitan. No obstante, la cantidad de personas encargadas de estas capacitaciones es insuficiente en comparación con la enorme cantidad de centros educativos que tiene el MEP (Arroyo, 2020).

Ante esto, se podría decir que es evidente que esta situación debería mejorarse a nivel de Ministerio, lo cual es innegable; sin embargo, realizando una reflexión con mayor profundidad surge la interrogante de si, ¿es únicamente competencia del MEP realizar esfuerzos para que las personas docentes estén educadas y preparadas en estos temas?

La Ley Fundamental de Educación (1957), en el artículo N°23 del Capítulo III establece que, el Estado: “formará a profesionales docentes para los diferentes niveles de enseñanza” (p. 5). Igualmente, instituye en el inciso b del siguiente artículo que, la formación de profesionales en docencia deberá: “Asegurar al educador una cultura general y profesional y los conocimientos especiales necesarios para el buen servicio docente” (Ley Fundamental de Educación, 1957, p. 6).

Por lo tanto, la educación hacia el personal de docencia es competencia del Estado en sí, el cual, en materia educativa en Costa Rica, va desde el Ministerio de Educación Pública, hasta la educación superior. Por lo tanto, las universidades también tienen la posibilidad, - además del deber- de incidir de manera positiva en estos temas tan necesarios.

Una manera de realizarlo es la estructuración de currículos educativos que contengan un enfoque de Educación Inclusiva en los cursos de formación docente. Estas acciones, junto con la aplicación de este mismo enfoque en el trabajo educativo de las instituciones de primaria y secundaria, podría ser la estrategia adecuada para avanzar en la eliminación de este tipo de discriminación y respetar las diversidades presentes en los espacios educativos.

Avanzando hacia una educación inclusiva en la diversidad

La educación inclusiva, por mucho tiempo estuvo entendida y asociada principalmente con la discapacidad. De acuerdo con Dueñas (2010), esto se debe a que, tanto los referentes teóricos como ideológicos de la orientación inclusiva, se consolidaron por medio del avance en los derechos humanos y el modelo social de discapacidad. No obstante, esta concepción ha ido cambiando con el tiempo.

De acuerdo con Salas y Salas (2016) en el contexto mundial globalizado, así como en algunos países latinoamericanos, cada vez hay mayor apertura hacia las manifestaciones de la diversidad de género, étnica, sexual, discapacidad, entre otras. Lograr que Costa Rica vaya mudando hacia esta comprensión de la inclusividad, representaría un logro importante y necesario para la educación costarricense y de la región.

Para esto, es indispensable que tanto en el plano universitario como en la educación general básica y diversificada, se adopten y refuercen aspectos, que van desde el currículo hasta la mediación pedagógica, contribuyendo con esto, a que aquellas personas estudiantes que por distintos motivos han sido discriminadas o excluidas, puedan sentirse validadas, aceptadas y respetadas. A continuación, se detallan algunos de ellos:

- **Comprender la diversidad como enriquecimiento**

(Serra, 2000, como se citó en Dueñas 2010), explica que la inclusión es “la aceptación implícita de la diversidad, como variable positiva y enriquecedora del grupo que crea sus propias relaciones dentro de un entorno multidimensional” (p. 362). Lo cual, quiere decir que, al acoger la diversidad en el estudiantado, respetando su manera de aprender, de expresarse, de interactuar, entre otros aspectos, se está enriqueciendo de manera implícita al grupo y, a su vez, se está brindando al estudiantado la oportunidad de aprender de las experiencias vividas con las demás personas. Abrirse a esta concepción permite un mayor desarrollo, tanto en aspectos académicos como personales.

- **Visibilizar la amplitud de la diversidad para la inclusión**

Abordar a todas las poblaciones que existen al hablar de diversidad en la inclusión. De acuerdo con Ocampo (2016), se podría considerar que hay al menos cuatro núcleos temáticos, que requieren modificaciones en las condiciones universitarias para así dar respuesta a la creciente heterogenerización, entre los cuales se encuentran: las personas estudiantes en situación de discapacidad, las personas estudiantes en situación vulnerable (por ejemplo aquellas con una baja condición económica), las personas estudiantes parte de identidad de género, género y diversidad sexual y las personas estudiantes con énfasis étnicos o de distinta nacionalidad. Todas estas personas merecen ser visibilizadas, nombradas, incluidas y apoyadas en todas las áreas educativas, y no solamente en el ámbito universitario, sino en todo el sistema educativo.

- **Educar en y para la justicia social**

De acuerdo con Montané (2015), “La esencia de la representación de la justicia es la dignidad humana inviolable y el principio de igualdad de trato” (p 94). Aunado, (Iser, 2013, como se citó en Montané, 2015) explica la justicia social como una forma de *reconocimiento elemental*, resaltándola de la siguiente manera:

- a) reconocimiento en términos de respeto, en el que se reconoce la igual dignidad de otros en términos morales;
- b) reconocimiento en términos de estima o consideración, en el que se reconoce el valor de ciertos elementos particulares de la identidad de individuos o grupos que usualmente han sido negados por la existencia de un grupo dominante y
- c) reconocimiento en términos de amor y

amistad, en el que se reconoce la necesidad de acceder a ciertas relaciones afectivas de cuidado.

Como se mencionó anteriormente, estos aspectos son aplicables a todo el estudiantado independientemente de su condición o características personales, pero específicamente con relación al tema de estudio de este artículo, el *reconocimiento* de la diversidad sexual y la identidad de género es uno de los puntos que más ha demostrado tener falencias, especialmente, por ser un tema del que poco se habla. Hacerse parte de la justicia social entendida como la aceptación de la *particularidad de todas las identidades* y el respeto a las *distintas manifestaciones de afecto* es indispensable para avanzar en la inclusión.

En este sentido, Montané (2015), agrega con relación a la manera de proceder de las personas docentes lo siguiente:

No se trata, por lo tanto, de simplemente aceptar y ser solidario si no de saber vivir en y con la diferencia. Asimismo, es importante reconocer todas las dimensiones de la injusticia como denegación del reconocimiento: la humillación, el maltrato o el menosprecio (Montané, 2015, p. 110-111).

Por lo tanto, es indispensable no sólo entender y reconocer la justicia social, sino que hay que actuar con justicia, velar porque las personas no sean vulneradas por su manera de ser o de expresarse, y como sostiene la autora, *saber vivir en y con la diferencia*, de esta manera, no solo es posible reconocer al otro, sino que además permite que las personas puedan reconocerse a sí mismas, pues sólo en un ambiente de aceptación y libertad se puede realmente ser y desarrollarse.

- **Reforzar los programas de estudio universitario y las capacitaciones en docentes del sistema educativo de primaria y secundaria**

Es vital el reforzamiento de los contenidos en los planes de estudio de las carreras de Educación, de manera que se incluya de forma explícita a todos los grupos que, por alguna razón, han sido discriminados o excluidos en el ámbito educativo. De esta forma, aquellas personas que se desarrollarán como docentes, contarán con una adecuada información para conocer las realidades y particularidades del estudiantado que atenderán y que cada vez es más heterogéneo.

Es importante, que dicha información vaya acompañada de estrategias didácticas y metodológicas para atender a estas poblaciones, de manera que puedan realmente ser reconocidas e incluidas en el ejercicio educativo. Igualmente, se propone que se continúe capacitando a las personas docentes del sistema educativo de primaria y secundaria.

Como una estrategia para avanzar, se podrían establecer alianzas con distintas organizaciones que existen en el país y que trabajan estos temas para apoyar al MEP en esta ardua, pero importante tarea. Asimismo, las universidades podrían contribuir brindando material humano y de conocimiento para reforzar estas capacitaciones y con esto acrecentar su progreso.

Ciertamente, en Costa Rica se ha venido trabajando y desarrollando la educación inclusiva, no obstante, la comprensión más amplia de esta todavía no ha alcanzado el auge necesario. Para lograr que sea una realidad, es preciso pulir los procesos iniciados y agregar nuevos aspectos que les enriquezcan, para así llegar a todas las poblaciones que lo requieran.

Conclusión

A pesar de que en Costa Rica se han realizado esfuerzos relevantes para incluir a grupos que, por distintas razones han sido relegados del sistema educativo, existen algunos que no han recibido la misma aceptación y visibilidad. Las poblaciones con orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual o con identidades sexuales no binarias, han sido tomadas en cuenta en las estrategias de inclusión.

No obstante, la escasa formación docente y sensibilización con relación a la diversidad sexual e identidad de género, enlazada con la antigua concepción de lo que es la educación inclusiva, ha suscitado que la mayoría de las acciones propuestas para incluir a estas personas quede principalmente en el papel.

Por tal razón, se torna ineludible empezar a trabajar en la formación de las personas docentes, no solamente con el personal actual, sino desde ya con miras a futuro, pensando en las próximas generaciones de docencia. Para esto, es necesario que se incorporen algunos aspectos indispensables en la elaboración de estas estrategias formativas. Dentro de las cuales se encuentra lo siguiente:

1. La comprensión de la educación inclusiva como aquella que realmente integra y legitima a todas las personas en su diversidad, independientemente de las condiciones o características que les destacan.
2. El aporte activo de la educación superior en cuanto a la formación docente en y desde la educación inclusiva. En la cual se considere de forma específica en los contenidos curriculares de los programas de estudio, a todas

las poblaciones que por distintas razones han sido excluidas en ámbitos educativos. Asimismo, que se refuercen aspectos relacionados con la aceptación y el respeto por todas las personas.

3. Lograr un trabajo en conjunto con todos los grupos relacionados con el plano educativo e inclusivo. Es decir, el establecimiento de alianzas y estrategias de acción entre el MEP y las universidades, así como las personas que trabajan por la inclusión de algún grupo en específico, llámese necesidades educativas especiales, estudiantes de bajos recursos económicos, población LGBTI, entre otros.

Es importante señalar que el establecimiento de un trabajo de formación en conjunto no solo es lo que corresponde de acuerdo con lo estudiado a nivel global y legal, sino que, además, permitiría un mayor avance y eficacia en el objetivo común, una educación de calidad para todas las personas.

Referencias

Arroyo, R. (2020). Análisis de las políticas educativas en materia de diversidad sexual desde la Administración de la Educación No Formal: Construcción de una propuesta socioeducativa con el personal docente y administrativo del Ministerio de Educación Pública para un desempeño docente y laboral más inclusivo (Tesis de Licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Barrantes, A. (9 de marzo del 2014). Gais afirman que sufren más discriminación en el colegio. La Nación. Recuperado de:

<https://www.nacion.com/el-pais/gais-afirman-que-sufren-mas-discriminacion-en-el-colegio/SVOYSSAX3ZFPPNJC2TR5K4GPCI/story/>

Barrantes, A. (13 de noviembre del 2014). Profesores necesitan capacitarse sobre diversidad sexual. La Nación. Recuperado de:

<https://www.nacion.com/el-pais/educacion/profesores-necesitan-capacitarse-sobre-diversidad-sexual/TSLVYOMB4VEIJE52IPFXEAFVO4/story/>

Dueñas, M. (2010). Educación inclusiva. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/3382/338230785016.pdf>

Ley N.º 2160, Ley Fundamental de Educación. (25 de setiembre de 1957). Asamblea Legislativa. San José, Costa Rica.

Medina, M. (24 de noviembre 2017). Formación de maestros en educación sexual. XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa. Congreso llevado a cabo por el Consejo Mexicano de Investigación educativa, San Luis de Potosí, México.

Ministerio de Educación Pública (MEP) y Centro de Investigación y Promoción para América Central en Derechos Humanos (CIPAC). (2008). Buenas Prácticas para la No Discriminación a Personas Insertas en el Sistema Educativo. San José, Costa Rica: Diseño y comunicación J y D S. A.

Ministerio de Educación Pública (MEP), República de Costa Rica. (junio, 2012). Programa de Estudio de "Educación Para La Afectividad Y La Sexualidad Integral". Recuperado de:

https://es.scribd.com/doc/105241150/Nuevas-Guias-del-MEP-EDUCACION-PARA-LA-AFECTIVIDAD-Y-LA-SEXUALIDAD-INTEGRAL#download&from_embed

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2012). Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2015). Declaración del Ministerio de Educación Pública como espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género. (DM 24-05-2015). Recuperado de:

<https://www.mep.go.cr/educatico/mep-espacio-libre-discriminacion>

Ministerio de Educación Pública, Dirección de Vida Estudiantil (MEP). (2018). Protocolo de atención del bullying contra la población LGTB insertas en los centros educativos.

Montané, A. (2015, enero). Justicia Social y Educación. RES, Revista de Educación Social. Recuperado

de: <http://www.eduso.net/res/19/articulo/derechos-humanos-y-educacion-social>

Mora, A. (14 de mayo del 2015). CIPAC, Defensoría y MEP lanzan campaña para eliminar discriminación en centros educativos. El País. Recuperado de:

<https://www.elpais.cr/2015/05/14/cipac-defensoria-y-mep-lanzan-campana-para-eliminar-discriminacion-en-centros-educativos/>

Mora, S. (2018). Análisis de la gestión administrativa en el abordaje de la discriminación y bullying por orientación sexual e identidad de género en el liceo Mauro Fernández Acuña perteneciente a la dirección regional San José norte. (Tesis de pregrado). Universidad de Costa Rica, Rodrigo Facio.

Movement Advance Project. (2017). Como hablar sobre el suicidio y las poblaciones LGBT (Segunda edición). Recuperado de:

<https://www.lgbtmap.org/file/como-hablar-sobre-el-suicidio-y-las-poblaciones-lgbt-segunda-edicion.pdf>

Ocampo, A. (2016). Tendencias y perspectivas sobre la educación superior inclusiva: Modernizaciones, tensiones teórico-metodológicas y disensos. En Acevedo, S. (Ed.), San Luis: Educación superior inclusiva aportes para una

cultura de paz: Il Seminario Internacional de Educación Superior Inclusiva para la paz y la reconciliación. (1a edición). Nueva Editorial Universitaria.

Ruiz, P. (14 de junio del 2016). MEP atendió a 6 estudiantes por discriminación sexual. La Prensa Libre. Recuperado de:

<http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/73111/mep-atendio-a-6-estudiantes-por-discriminacion-sexual->

Salas, N., y Salas, M. (2016). Tiza de colores: Hacia la enseñanza de la inclusión sobre la diversidad sexual en la formación inicial docente. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5727824>

Sánchez, B. (2021). La formación del profesorado de Educación Primaria en diversidad sexo-genérica. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado. 24(1), 253-266.

Solano, N. (2012). Manual "Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia". Ministerio de Educación Pública (MEP), Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC).

Ricci, M. (2018). Heteronormatividad y sistema educativo: estudio exploratorio en el Liceo N 1º (Trabajo Final de Grado). Universidad de la República, Facultad de Psicología, Montevideo, Uruguay.

UNESCO Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. (2015). La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: Hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina. Recuperado de:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244840>

Vizcaíno, I. (10 de abril del 2017). Cambios en programas del MEP: Hay que hablar de la diversidad sexual y género. La Nación. Recuperado de:

<https://www.nacion.com/el-pais/educacion/cambios-en-programas-del-mep-hay-que-hablar-de-la-diversidad-sexual-y-genero/FFKL7NPN3ZCAXNRGKSCCT46ZPQ/story/>